



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

# **BOLETÍN MUNICIPAL**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 56/16**  
**AGOSTO/2016**  
**Período: 08/08 al 12/08/2016**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE  
Secretario de Obras Públicas

ING JUAN JOSE CONTRERAS  
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA  
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO  
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN  
Secretaria de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL  
Secretaria de Comunicación

C.P.N. ALEJANDRO JUAREZ ALIAGA  
Secretaria de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N ALDO SARQUIS  
Secretaría de Planeamiento y Modernización

DR. SILVIO MARTOCCIA  
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

**FECHA DE IMPRESIÓN: 01/09/2016**

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
-Link: **Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL Nº 56 /16**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 08/08 al 12/08/16.-**

DCTO. Nº 933 (08/08/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6457/16, Sancionada por el Concejo ----- Deliberante a los Cuatro días del mes de Agosto de 2016, mediante la cual se declara de **INTERÉS MUNICIPAL** la lucha contra el consumo excesivo de alcohol.

DCTO. Nº 934 (08/08/2016): Aceptando a partir del día 30 de Junio de 2016, la renuncia al cargo ----- de Asesor en la Secretaría de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Ing. PABLO MIGUEL VEGA, D.N.I Nº 20.924.409.

DCTO. Nº 935 (08/08/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) ----- a favor de la Prof. NORMA SUSANA REYES, D.N.I Nº 18.176.733, destinados a cubrir los gastos de transporte de docentes y alumnos que llevarán a cabo de una misión solidaria en la Escuela Nº 394 ubicada en El Pajonal, departamento Pomán, el día viernes 12 de Agosto del 2016; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 936 (08/08/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS ---- ----- MIL CON 00/100 (\$ 96.000,00), a favor de la Asociación Civil S.O.S JOVEN, representada por la Sra. ADRIANA ANA, el mismo se abonará en 12 cuotas mensuales de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), a partir del mes de abril del corriente año, para ser destinado al tratamiento y rehabilitaciones de patologías adictivas de sustancias psicoactivas en jóvenes que asisten a dicho centro de rehabilitación, con el compromiso de la Asociación de informar bimestralmente respecto de la forma en que se empleado dicho subsidio; autorizando a la Dirección de Presupuesto y Programación Financiera a emitir Orden de Pago, y a la Dirección de Tesorería a hacer efectiva la misma.

DCTO. Nº 937 (08/08/2016): Otorgando subsidio, la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ ----- 2.000,00) a favor de BAZÁN FELIZ FRANCISCO - D.N.I Nº 10.084.864 y HEREDIA ZOILA TRÁNSITO – D.N.I Nº 11.562.155, autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago totalizando la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00).

DCTO. Nº 938 (08/08/2016): Otorgando subsidio a favor de cada una de la personas y cuyos ----- montos a abonar se detallan en Anexo publicado al final del presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 44.600,00) a favor de la Sra., RAMONA INÉS ACOSTA, D.N.I Nº 11.982.446, Directora de Asistencia Social Directa.

DCTO. Nº 939 (08/08/2016): Otorgando subsidio a favor de cada una de las personas que se ----- detallan a continuación, la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00) a favor de: CARRAZCO ISAURA ANAHÍ – D.N.I Nº 30.107.816, PEREYRA ELVIRA FRANCISCA – D.N.I Nº 14.899.017, CARRAZCO FRANKLIN ORLANDO – D.N.I Nº 25.746.428, ROMERO ALEJANDRO LEÓNIDES – D.N.I Nº 25.302.335, CARRAZCO LINDA CELESTE – D.N.I Nº 29.414.009, CARRAZCO NÉLIDA LUCÍA – D.N.I Nº 26.685.261; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00).

DCTO. Nº 940 (09/08/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL CON ----- 00/100 (\$ 10.000) a favor del Sr. SERRA JOSÉ MIGUEL, Oficial Inspector, Legajo Personal Nº 31.864.894, numerario de la Dirección de Bomberos, dependiente de la Policía de la Provincia, para solventar gastos de refacción y remodelación de la fachada de la Dirección a la cual pertenece; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.



DCTO. Nº 941 (09/08/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 ----- CTVOS. (\$ 2.000,00) a favor del Boxeador MIGUEL “La Joya” BARRIONUEVO, D.N.I Nº 34.723.403, para afrontar los gastos que demanda su preparación física y entrenamiento diario; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 942 (09/08/2016): Autorizando a la Dirección General de Recursos Humanos a ----- formalizar la contratación del agente FAVIO DANIEL OLIVA, D.N.I Nº 26.433.447, revistiendo la Categoría 11, Agrupamiento Servicios Generales, en la Administración Escuela de Box, dependiente de a Dirección de Deporte área Secretaría de Cultura y Deporte, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, por el período improrrogable de seis meses desde el 10/08/16 al 10/02/17.

DCTO. Nº 943 (10/08/2016): Delegando a partir de las 08,00 hs. del día 10 de Agosto del 2016, - ----- en la persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante, C.P.N JUAN CRUZ MIRANDA, las funciones del Intendente Municipal mientras dure la ausencia de sus titular Lic. RAÚN ALEJANDRO JALIL.

DCTO. Nº 944 (12/08/2016): Reintegrando a partir de las 09,00 hs. del día 12 de Agosto del ----- 2016, a sus funciones de Intendente Municipal, al titular de la misma, Lic. RÁUL ALEJANDRO JALIL.

DCTO. Nº 945 (12/08/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL CON --- ----- 00/100 (\$ 15.000) a favor del Sr. CRUZ ANTONIO BERNARDINO, D.N.I Nº 21.619.420, para solventar los gastos que demandará el festejo del día del niño del pueblo de Famatanca, en la localidad de Santa María, informando al Sr. Cruz, que tiene el compromiso de adjuntar, en el término de 10 días, la documentación referida al destino del dinero para la oportuna rendición de cuentas; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 946 (12/08/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL ----- ----- NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 83/100 CTVOS. (\$ 3.958,83) a favor del Sr. NAVARRO FRANCICO ISAURO, D.N.I Nº 08.413.569, Legajo Nº 1777, destinado al pago del Régimen de Regularización Voluntaria de Obligaciones Autónomas para obtener el Beneficio Jubilatorio; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 947 (12/08/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL ----- ----- TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 32/100 CTVOS. (\$ 6.379,32) a favor del Sra. OVEJERO MARIA ROSA, D.N.I Nº 11.605.616, Legajo Nº 5056, destinado al pago del Régimen de Regularización Voluntaria de Obligaciones Autónomas para obtener el Beneficio Jubilatorio; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 948 (12/08/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SETECIENTOS ----- ----- CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 750.000,00) a favor del CLUB ATLÉTICO PLOLICIAL, para solventar los gastos que demandará la participación del club en el torneo Federal “B” 2016 y gastos de construcción en el predio deportivo de dicho club, para realizar cancha de fútbol propia. El cual se efectuará en (5) pagos de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), bajo la condición y el compromiso de que las cuotas subsiguientes a la primera solo se efectuarán una vez rendido el gasto de la primera cuota, autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago a favor del Sr. RIVERO JUAN JOSÉ, D.N.I Nº 17.763.105, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00); informando al Sr. Rivero, que tiene el compromiso de adjuntar, en el término de 10 días, la documentación referida al destino del dinero para la oportuna rendición de cuentas.

DCTO. Nº 949 (12/08/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DEIZ MIL CON ----- ----- 00/100 (\$ 10.000) a favor del Sr. MONASTERIO CARLOS ADRIÁN, D.N.I Nº 25.873.817, Presidente de la Asociación Catamarqueña de Padel, para cubrir



los gastos que demandará la organización del Torneo Regional de Padel, a llevarse a cabo desde el día 19 al 21 de agosto; informando al Sr. Monasterio, que tiene el compromiso de adjuntar, en el término de 10 días, la documentación referida al destino del dinero para la oportuna rendición de cuentas, autorizando Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 950 (12/08/2016): Auspiciando la “I Jornada de Capacitación para Instrumentadores -- Quirúrgicos”, a realizarse los días 12 y 13 de agosto, en el Salón Auditorium del Hospital Interzonal San Juan Bautista, otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000) a favor de GARZÓN SILVINA ELIZABETH, D.N.I Nº 24.464.858; informando a la Sra. Garzón, que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero para la oportuna rendición de cuentas, autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 951 (12/08/2016): Otorgando subsidio a favor de las personas que se detallan en el ---- Anexo publicado al final del presente Boletín, para que puedan afrontar los gastos que implican el traslado y reacondicionamiento de los puesteros en el Nuevo Predio del Mercado Municipal de Abasto, autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago a emitir Orden de Pago a favor de Habilitado Pagador por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 Ctvos (\$ 105.000,00); informando a los beneficiarios, que tienen el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero para la oportuna rendición de cuentas.

DCTO. Nº 952 (12/08/2016): Autorizando la transferencia de la Licencia de Taxi Nº 136, ---- titularidad del Sr. WALTER LUCIANO SORIA, D.N.I Nº 29.786.772 a favor de la Sra. PAOLA BETARÍZ ARÉVALO, D.N.I Nº 25.511.147, con domicilio real en calle Antonio Taire S/Nº Villa Parque Chacabuco, de ésta Ciudad; afectando al Servicio de Taxi, el automóvil CHEVROLET Dominio PQW047.

DCTO. Nº 953 (12/08/2016): Aceptando a partir del día 01 de agosto de 2016 la renuncia ---- presentada por el agente FELIX ALBERTO AMAYA, D.N.I Nº 10.010.815, Legajo Nº 2232, Planta Permanente, Cat.11, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana área Secretaría de Servicios Públicos por acogerse a los beneficios del Retiro por Invalidez Reparto.

DCTO. Nº 954 (12/08/2016): Aceptando a partir del día 01 de agosto de 2016, la renuncia ---- presentada por el agente RAMON HIPÓLITO SOTOMAYOR, D.N.I Nº 8.413.558, Legajo Nº 2690, Cat.11, Agrupamiento Profesional Asistencial dependiente de la Dirección de Atención Primaria área Secretaría de Salud y Bienestar Social, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 955 (12/08/2016): Aceptando a partir del día 01 de agosto de 2016, la renuncia ---- presentada por el agente JORGE OMAR ZARATE, D.N.I Nº 8.218.282, Legajo Nº 1240, Cat.11, agrupamiento Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Diseño y Construcción Espacios Verdes área Secretaría de Servicios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 956 (12/08/2016): Aprobando el Contrato de Servicios suscripto entre esta Comuna y ---- el Sr. ACOSTA LUIS EDUARDO, D.N.I Nº 37.089.447, quien revistará en la Cat.01 del Agrupamiento Servicios Generales, para prestar servicios en la Dirección General de Obras, área de la Secretaría de Obras Públicas, tendrá vigencia a partir de la fecha y por un plazo de seis (6) meses, prorrogado automáticamente por año calendario.

DCTO. Nº 957 (12/08/2016): Aceptando a partir del día 01 de agosto de 2016, la renuncia ---- presentada por el agente JOSÉ ALBERTO DELGADO, D.N.I Nº 8.413.919, Legajo Nº 1650, Cat.11, Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Cultura área Secretaría de Cultura y Deporte, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.



DCTO. Nº 958 (12/08/2016): Dando de baja por fallecimiento a partir del 02 de julio de 2016, al ----- agente LUIS RAÚL CASTILLO, D.N.I Nº 13.604.136, Legajo Nº 2401, Cat.10, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Administración Parque Adán Quiroga y Cementerios área Secretaría de Servicios Públicos.

DCTO. Nº 959 (12/08/2016): Aceptando a partir del día 01 de agosto de 2016, la renuncia ----- presentada por el agente VÍCTOR NICOLÁS LLANOS, D.N.I Nº 8.218.896, Legajo Nº 2727, Cat.11, Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Parque Automotor y Maquinarias área Secretaría de Servicios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 960 (12/08/2016): Dando de baja por fallecimiento a partir del 21 de julio de 2016, al ----- agente JORGE MAURICIO HERRERA, D.N.I Nº 22.515.579, Legajo Nº 4172, Cat.09, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Catastro área Secretaría Planeamiento y Modernización.

DCTO. Nº 961 (12/08/2016): Aprobando el Contrato de Servicios suscripto entre esta Comuna y ----- el Sr. SANTILLÁN GERERADO SEBASTIÁN, D.N.I Nº 30.673.247, Cat.04, Agrupamiento Técnico, en dependencia de la Dirección de Turismo – Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo, y que tendrá fecha de inicio detallado en el contrato.

DCTO. Nº 962 (12/08/2016): Otorgando subsidio a favor de la Sra. BARRIONUEVO CLAUDIA ----- ELIZABETH, D.N.I Nº 26.373.263, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.000,00), a fines de solventar el gasto que demanda la necesidad de su hija Aliedro Yesica Claudia para la compra de una cama ortopédica por razones de salud.

#### PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 613 (09/06/2016): Reintegrando a partir de las 09,00 hs. del día 09 de Junio del 2016, ----- a sus funciones de Intendente Municipal, al titular de la misma, Lic. RAÚL ALEJANDRO JALIL.

#### RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCION INTERNA Nº 138/16 (11/08/2016): Inscribiendo a LUBRICENTRO Y ----- GOMERIA SAN ROQUE de ACEVEDO MARIO RAMON, en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de S.F.V. de Catamarca en los rubros: “VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS NUEVOS N.C.P; VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES; VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; VENTA AL POR MENOR DE PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS N.C.P; LAVADO AUTOMATICO Y MANUAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES; MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR N.C.P., MECANICA INTEGRAL; VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTRES; VENTA AL POR MENOR DE CAMARAS Y CUBIERTAS; por el plazo de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo, conforme lo establece el art.153 del Decreto S.H. y D.E Nº 137/11.

RESOLUCION INTERNA Nº 139/16 (11/08/2016): Reinscribiendo a la Firma Comercial: ----- AUTOVIA S.A., en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de S.F.V. de Catamarca, en los rubros “VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS NUEVOS”; “VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS USADOS”; VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS N.C.P.”, por el plazo de 365 días corridos, contados a partir de la



fecha de Vencimiento del último Certificado de Inscripción otorgado, ocurrido el día 17/06/2016, conforme a lo establecido en los arts.153 y 155 del Decreto S.H. y 155 del Decreto S.H. y D.E. Nº 137/11.

RESOLUCION INTERNA Nº 141/16 (11/08/2016): Reinscribiendo a la Firma Comercial -----  
----- KARAM AUTOMOTORES S.A., en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de S.F.V. de Catamarca, en los rubros “VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS N.C.P.”, por el plazo de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de Vencimiento del último Certificado de Inscripción otorgado, ocurrido el día 23/06/2016, conforme a lo establecido en los arts.153 y 155 del Decreto S.H. y 155 del Decreto S.H. y D.E. Nº 137/11.

RESOLUCION INTERNA Nº 142/16 (11/08/2016): Inscribiendo a OSCAR SCORZA -----  
----- EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L., en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de S.F.V. de Catamarca en los rubros: “FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL N.C.P.; SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.; REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MQQUINAS Y EQUIPO N.C.P.”; por el plazo de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo, conforme lo establece el art.153 del Decreto S.H. y D.E Nº 137/11.

RESOLUCION INTERNA Nº 144/16 (12/08/2016): Inscribiendo a DEL PARQUE S.A., en el ---  
-----Registro de Proveedores de la Municipalidad de S.F.V. de Catamarca en los rubros: “VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS NUEVOS; VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS USADOS; VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES” ; por el plazo de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo, conforme lo establece el art.153 del Decreto S.H. y D.E Nº 137/11.

RESOLUCION INTERNA Nº 146/16 (12/08/2016): Reinscribiendo a la Firma Comercial -----  
----- ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L., en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de S.F.V. de Catamarca, en los rubros “FABRICACION DE COMPONENTES ELECTRONICOS; FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL; INSTALACION DE SISTENAS DE ILUMINACION, CONTROL Y SEÑALIZACION ELECTRICA PARA EL TRANSPORTE”, por el plazo de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de Vencimiento del último Certificado de Inscripción otorgado, ocurrido el día 12/06/2016, conforme a lo establecido en los arts.153 y 155 del Decreto S.H. y 155 del Decreto S.H. y D.E. Nº 137/11.



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

933



08 AGO 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 AGO 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese de Interés Municipal la lucha contra el consumo excesivo de alcohol.

**ARTÍCULO 2º.-** A los efectos de esta Ordenanza, se consideraran bebidas alcohólicas aquellas que contengan alcohol cualquiera sea su graduación.

**ARTÍCULO 3º.-** Prohíbese la venta, expendio o suministro, a cualquier título, de bebidas alcohólicas en: Kioscos, Kioscos Polirubros, Supermercados, Despensas, Vinotecas, Autoservicios, Snack Bar, Fast Foods, o cualquier otro local cualquiera sea su denominación que se dedique a la misma actividad; en el horario comprendido entre las VEINTITRES (23:00) horas y las OCHO (08:00) horas".

**ARTÍCULO 4º.-** Prohíbese la venta, expendio o suministro a cualquier título, de bebidas alcohólicas, en todos los espectáculos Públicos regulados por la Ordenanza Nº2510/92, a partir de las CINCO (05:00) HORAS y hasta el horario de cierre de los mismos.

**ARTÍCULO 5º.-** Las transgresiones a las disposiciones de la presente Ordenanza, serán sancionadas con: multa, clausura,

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. Nº 4223/07



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

933



08 AGO 2016

### *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

inhabilitaciones, secuestro, decomiso y pérdida de la  
habilitación Comercial.

**ARTÍCULO 6°.-** Comprobada la infracción por parte de la  
Autoridad de Aplicación, podrá disponer inmediatamente la  
clausura preventiva del local y el secuestro preventivo de la  
mercadería, con el objeto de hacer cesar la irregularidad  
detectada, remitiendo las actuaciones al Juzgado de Faltas  
correspondiente, para su intervención.

**ARTÍCULO 7°.-** La violación a las prohibiciones de los  
Artículos 3° y 4° de la presente Ordenanza, serán sancionados  
con multa de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) U.M. a QUINIENTAS  
(500) U.M.

En el supuesto de encontrarse involucrado un menor de  
dieciocho (18) años de edad, la escala se elevará un tercio  
el mínimo y el máximo.

**ARTÍCULO 8°.-** Ante la segunda infracción por la misma causa,  
el Juez procederá a la declaración de reincidencia, y la  
escala dispuesta en el Artículo 7°, se duplicará en su mínimo  
y máximo. Entiéndase por reincidente conforme lo establece el  
Artículo 33° de la Ordenanza Nº3306/99. Accesoriamente se  
impondrá clausura provisoria por el término de TREINTA (30)  
días.

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. Nº 4223/07



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

933



08 AGO 2016

### *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTÍCULO 9°.-** Declarada la reincidencia y ante la tercera infracción cometida por la misma causa, se impondrá la clausura definitiva del local, revocándose la habilitación comercial y accesoriamente se impondrá la inhabilitación comercial por el término de un año.

**ARTÍCULO 10°.-** En caso de violación de la Faja de Clausura provisoria o definitiva dispuesta por la Autoridad competente, se dispondrá el secuestro y decomiso de la mercadería, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran corresponder.

**ARTÍCULO 11°.-** En el supuesto que las violaciones a las prohibiciones del Artículo 3° de la presente Ordenanza, sean cometidas por infractores en locales sin habilitación comercial o en domicilios particulares destinados a igual fin, a título oneroso, se impondrá multa conforme lo establece el Artículo 7°. Accesoriamente se impondrá secuestro y decomiso de la mercadería.

**ARTÍCULO 12°.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo por intermedio de las Secretarías de Protección Ciudadana y de Salud y Bienestar Social a implementar programas y acciones dirigidas a la Educación Preventiva y Promoción de la Salud sobre el control del consumo indebido del alcohol.

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. Nº 4223/07



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

933



08 AGO 2016

### *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTÍCULO 13°.-** La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, será la Secretaría de Protección Ciudadana, quien remitirá las actuaciones al Juzgado de Faltas que por turno corresponda, a los fines de aplicar la sanción respectiva.

**ARTÍCULO 14°.-** Modifícase el Artículo 69° de la Ordenanza Nº2510/92 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 69.- Multas: Serán sancionados con multas:

- 1) De CIEN (100) U.M. a QUINIENTAS (500) U.M., la violación a las obligaciones formales en cuanto a la presentación de documentación y demás requisitos determinados en la presente y su reglamentación.
- 2) La violación a las disposiciones referidas a higiene, seguridad, propagación de ruidos y/o luces y las referidas al cumplimiento de los horarios establecidos, será sancionado con multa de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) U.M. A QUINIENTAS (500) U.M.
- 3) La realización de cualquier tipo de actividad prevista en la presente sin habilitación y autorización previa de la Autoridad de Aplicación será sancionada con una multa de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) U.M. a QUINIENTAS (500) U.M.
- 4) La Permanencia de menores de dieciocho (18) años fuera del horario máximo fijado en la presente será sancionada

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

933



08 AGO 2016

### Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

con una multa de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) U.M. a  
QUINIENTAS (500) U.M.

- 5) La venta de bebidas alcohólicas en lugares no autorizados y/o a menores y/o durante la realización de espectáculos donde el consumo este prohibido, supletoriamente, a falta de disposición especial se aplicará una multa de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) U.M. a QUINIENTAS (500) U.M."

**ARTÍCULO 15°.-** Deróguese toda norma que se oponga a las prescripciones de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 16°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA Nº** 6457 16  
Expte. C.D. Nº 3038-I-16  
Expte. DEM Nº 02264-D-16  
Autor: Intendencia Municipal.

Dr. LEANDRO VEBASTIAN ESPILOCH  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. Nº 4223/07



*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

08 AGO 2016

DECRETO S.G. Nº

933

Expte. Nº02264-D-16.-

**VISTO:**

La Ordenanza Nº6457/16, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Sesión Ordinaria, a los Cuatro días del mes de Agosto de 2.016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada Ordenanza dispone que se “Declare de Interés Municipal la Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol”, regulándose la venta, expendio o suministro de bebidas alcohólicas en general.

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59º y Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** TENGASE por Promulgada la Ordenanza Nº6457/16, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Sesión Ordinaria, a los Cuatro días del mes de Agosto de 2.016 .-

**ARTICULO 2º.-** COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
DR. NESTOR H. MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIREVA DEL V. PEREA  
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. y SS  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



9387



CATAMARCACIUDAD

08 AGO 2016

ANEXO I

Expediente GC-10610-D-16

	NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Acevedo Alejandra Micalca	26.433.018	\$ 300,00
2	Acevedo Lorena Catalina	23.771.375	\$ 500,00
3	Acevedo Maria Luisa	28.995.024	\$ 300,00
4	Alamo Carlos Rodolfo	20.488.247	\$ 5.500,00
5	Arias Claudia Alejandra	31.813.965	\$ 300,00
6	Arias Juana Argentina	26.685.254	\$ 300,00
7	Austuenga Alberto Gaston	37.168.271	\$ 300,00
8	Barrionuevo Debora Gisel	38.202.425	\$ 300,00
9	Barrionuevo Julian Daniel	37.307.657	\$ 3.000,00
10	Berrondo Juan Antonio	32.201.274	\$ 300,00
11	Brizuela Angela Del Valle	20.524.143	\$ 700,00
12	Burgos Roberto Domingo	6.955.810	\$ 800,00
13	Carrizo Yanina Cecilia	34.029.688	\$ 300,00
14	Castillo Farias Carlos Manuel	36.139.888	\$ 1.000,00
15	Castro Maria Del Valle	16.283.097	\$ 300,00
16	Cativa Juan Rafael	11.983.374	\$ 1.000,00
17	Cordoba Alejandra Judith	35.269.077	\$ 300,00
18	Cordoba Jorge Adrian Alberto	31.814.472	\$ 700,00
19	Chasampi Martin Remingo	13.635.249	\$ 300,00
20	Diaz Luis Antonio	21.682.387	\$ 700,00
21	Diaz Maria De Los Angeles	34.129.097	\$ 300,00
22	Godoy Maria Isabel	23.285.373	\$ 300,00
23	Gonzalez Maria Laura	34.323.529	\$ 300,00
24	Gonzalez Noelia Del Carmen	32.681.079	\$ 300,00
25	Guzman Alejandra Natividad	31.814.507	\$ 300,00
26	Herrera Carlos Nicolas	30.676.696	\$ 300,00
27	Herrera Juana Elena	27.351.071	\$ 2.000,00
28	Ibarra Francisca Del Carmen	16.058.535	\$ 300,00
29	Leiva Omar Eduardo	31.037.651	\$ 1.200,00
30	Lopez Veronica Damiana	24.065.887	\$ 500,00
31	Lujan Fatima Del carmen	16.934.494	\$ 300,00

CPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

WILFREDO V. PEREA  
JEFE DE PUNTO MESA DE EE. y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



08 AGO 2016

32	Medina Walter Adrian	35.201.602	\$ 300,00
33	Moya Juan Pablo	30.641.558	\$ 700,00
34	Moya Juan Domingo	11.135.685	\$ 500,00
35	Nieto Carlina Ilda	12.796.782	\$ 1.000,00
36	Oliva Karina Del Valle	31.310.349	\$ 900,00
37	Olmos Analia Beatriz	33.550.160	\$ 300,00
38	Paez Ailen Stefania	41.618.864	\$ 300,00
39	Paez Nelson Anibal	32.027.171	\$ 300,00
40	Palavecino Maria Cristina	22.219.802	\$ 300,00
41	Pauletto Luciano Javier	24.830.236	\$ 1.000,00
42	Peralta Teresa Adela	29.412.961	\$ 2.000,00
43	Ponce Monica Celeste	39.015.655	\$ 1.000,00
44	Porco Yenhy Grisel	38.628.132	\$ 300,00
45	Porcos Natalia del Carmen	31.275.855	\$ 300,00
46	Portugal Rosalba Judith	39.996.980	\$ 300,00
47	Reyes Rita Del Carmen	22.219.774	\$ 800,00
48	Rodriguez Victor Ernesto	7.011.975	\$ 500,00
49	Rosales Jorge Luis	36.118.943	\$ 300,00
50	Sanchez Luciana Romina	34.830.609	\$ 300,00
51	Santillan Laura Haidee	25.928.551	\$ 300,00
52	Servi Aurora Violeta	11.973.815	\$ 3.000,00
53	Soria Ana Gabriela	44.943.443	\$ 500,00
54	Soto Mara Johana	32.628.964	\$ 1.200,00
55	Vaca Maria De Los Angeles	22.219.333	\$ 300,00
56	Varela Nancy Del Valle	33.550.395	\$ 300,00
57	Velazco Maria Del Valle	17.428.456	\$ 500,00
58	Veliz Laura Rosana	29.259.807	\$ 300,00
59	Veliz Ramona Antonia	28.404.040	\$ 300,00
60	Vergara Nelson Javier	35.269.122	\$ 1.000,00
61	Villalba Rosa Del Carmen	5.389.227	\$ 1.000,00
62	Villaroel Jessica Marcela	37.637.352	\$ 300,00
63	Vitalevi Tamara Elizabeth	37.532.653	\$ 300,00
64	Zeniquel Maria Belen	33.263.978	\$ 600,00
<b>TOTAL SON PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON /100</b>			<b>\$ 44.600,00</b>

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

*[Signature]*  
MILTON DEL V. PEREA  
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. Y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



951



12 AGO 2016

ANEXO UNICO

Nº ORDEN	ANEXO UNICO			Expte. Ref.	I-10603-M-16
	RAZON SOCIAL DE LA FIRMA/PERSONA JURIDICA	CATEGORIA	DNI	MONTO	FIRMA
1	Cano, Enso Iván	PRODUCTOR	28.172.354	\$ 7.500,00	
2	Acosta, Julio Ramón	MINORISTA	27.717.719	\$ 15.000,00	
3	Díaz, Julio Cesar	PRODUCTOR	6.962.214	\$ 7.500,00	
4	Barrionuevo, Ricardo Ariel	PRODUCTOR	24.261.901	\$ 7.500,00	
5	Colpari, Jesús Marcos	PRODUCTOR	27.164.939	\$ 7.500,00	
6	Quinteros, Antonio Tomas	MINORISTA	16.284.294	\$ 15.000,00	
7	Choque, Diego Armando	PRODUCTOR	30.479.164	\$ 7.500,00	
8	Calcina, Quispe Arnulfo	PRODUCTOR	94.141.846	\$ 7.500,00	
9	Caro, Bartolina	COMERCIANTE	6.218.718	\$ 15.000,00	
10	Ramos, Elda			\$ 15.000,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 105.000,00</b>	

ES COPIA

Lic. Raúl A. Jalil  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Dr. Hernán Martel  
SECRETARIO DE GOBIERNO

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL**

MIRIAM DEL V. PERE  
JEFE DE C. PTO. MESA DE E.E. Y S.S.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA